

Comité del Programa y Presupuesto

Decimoquinta sesión

Ginebra, 1 a 3 de septiembre de 2010

POLÍTICA SOBRE EL USO DE IDIOMAS EN LA OMPI

preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En los últimos años, varios Estados miembros de la OMPI han manifestado su deseo de que se amplíen los servicios lingüísticos en las actividades de la Organización, en concreto en lo que se refiere a la cobertura lingüística de los documentos que prepara la Secretaría para determinadas reuniones oficiales de la OMPI.
2. En el ámbito de las Naciones Unidas y de sus organismos afiliados, así como en otras organizaciones, se formulan asiduamente peticiones en este sentido. Para la OMPI, como para el resto de organizaciones, alcanzar la mayor cobertura lingüística posible, ya sea en relación con la interpretación, la documentación, las publicaciones o, más recientemente, las bases de datos y los sitios Web, es un objetivo que nos sólo requiere de ingentes recursos (lo que implica que se puede alcanzar solamente en la medida en que lo permitan los recursos de que se dispone), sino que además ha de confrontarse con los criterios de calidad.
3. Por todo ello, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010/11 (Programa 27, Servicios de conferencias y lingüístico), a pesar del descenso de ingresos disponibles, el Director General propuso ampliar los idiomas que se emplean en la documentación correspondiente al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para cubrir todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, es decir, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, y no sólo español, francés e inglés, como se venía haciendo hasta ahora, así como que se haga lo propio con los documentos del resto de comités en la medida en que lo permitan los recursos humanos y económicos.

4. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó en su decimocuarta sesión, celebrada en septiembre de 2009, y en la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2009 se acordó que la Secretaría llevaría a cabo un estudio analítico de la disponibilidad de documentos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todos los comités de la OMPI a fin de remitirlo a la siguiente sesión del PBC (véase el documento A/47/3 Add., página 16, Programa 27).
5. El Director General, reconociendo la necesidad de dar un enfoque integral al asunto del uso de los idiomas a fin de que queden reflejadas todas las facetas de la Organización, propuso, en el marco del plan estratégico a mediano plazo para el período 2010/15, que la Organización emplee una estrategia consistente en *“elaborar una amplia política lingüística, concebida en consulta con los Estados miembros, que responda a las necesidades de los Estados miembros y sea sostenible desde el punto de vista financiero, que abarque los documentos de reunión, la interpretación, las publicaciones y el sitio Web de la OMPI”* (véase el documento WO/PBC/15/10).
6. El presente documento es la primera aportación al desarrollo de dicha política y al establecimiento de los recursos relacionados con ella. En él se analiza el aspecto que en el PBC de 2009 se calificó como el más urgente, que es el uso de idiomas en la documentación relativa a las reuniones de los comités de la OMPI.
7. Posteriormente, la Secretaría preparará más estudios en los que se abordarán el resto de aspectos relacionados con el uso de idiomas que se señalan en el plan estratégico a mediano plazo, es decir, las publicaciones, la interpretación, el sitio Web de la OMPI y otros documentos de la Organización.
8. En el documento se incluirá asimismo la información recogida por la Secretaría en relación con las prácticas al respecto de otras organizaciones internacionales. En concreto, la Secretaría prestó especial atención a la información recogida en el marco de la “Reunión anual internacional sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP, por sus siglas en inglés). Entre los miembros de la IAMLADP, se encuentran las Naciones Unidas, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como organizaciones intergubernamentales y supranacionales, incluidas varias instituciones europeas.

II. MARCO LEGAL PARA EL USO DE IDIOMAS EN LA OMPI

Distinción entre idiomas de trabajo e idiomas oficiales

9. Aún cuando la mayoría de las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas y sus organismos afiliados, establecen una distinción legal entre las nociones de “idioma de trabajo” e “idioma oficial”, en los documentos fundacionales de la OMPI no se incluye una definición del término “idioma oficial” y se hace referencia tan sólo a “idiomas de trabajo”.
10. En el artículo 6 2) vii) del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se dispone que la Asamblea General *“determinará los idiomas de trabajo de la Secretaría, teniendo en cuenta la práctica en las Naciones Unidas”*.
11. En el Reglamento General de la OMPI se establece que *“Los documentos destinados a los distintos órganos se redactarán en francés e inglés. El Director General podrá decidir, en los casos en que lo estime útil y posible, que determinados documentos se redacten también en español o ruso, o en ambos idiomas”* (artículo 40). De forma análoga, en el artículo 51 se estipula que el Director General decidirá el idioma o idiomas en que se redactarán los documentos destinados a los órganos subsidiarios y en el artículo 46 se definen dichos órganos como *“los comités o grupos de trabajo creados por*

el Director General en cumplimiento del programa de la Organización o de una Unión”, cuya labor es la de “presentar propuestas o de dar asesoramiento en todos los asuntos que sean de la competencia de la Organización o de una Unión”.

12. En la práctica, en la OMPI se ha desarrollado la noción de que un “idioma de trabajo” es aquel que utiliza el personal para interpretación, documentos, publicaciones o correspondencia, según explica la Secretaría en un documento publicado en 1999 en el que se analiza la posible introducción del portugués para determinados fines en la OMPI (documento WO/GA/24/4 Rev.).
13. En consonancia con lo anterior, en el informe publicado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en 2003 titulado “*Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas*” (JIU/REP/2002/11)”, se cita la noción mencionada con anterioridad y se afirma que, basándose en su definición, los idiomas de trabajo de la OMPI en 2003 eran el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, a los que, en determinadas situaciones, se añade el portugués.
14. En cuanto al portugués, en la serie de reuniones de las Asambleas de los estados miembros de la OMPI de 2000, se decidió que se añadiría este idioma en la OMPI a fin de i) publicar material en portugués para la promoción de los tratados administrados por la OMPI; ii) desarrollar la parte en portugués del sitio Web de la OMPI para las publicaciones en este idioma; y iii) facilitar, cuando sea necesario, interpretación en portugués en conferencias diplomáticas, así como en la Asamblea General. Las condiciones concretas al respecto incumbirán al Director General, a quien asimismo se incita a buscar contribuciones voluntarias en relación con esta estipulación (documento WO/GA/26/10, punto 19 del orden del día).
15. Además, los servicios que ofrece la Organización al sector privado a través de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, y por medio de los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI tienen un marcado carácter plurilingüe. Por ejemplo, las solicitudes internacionales tramitadas con arreglo al PCT se pueden presentar en cualquier idioma que acepte la oficina receptora. Dado que la cobertura geográfica del sistema del PCT crece de forma continua, la Organización efectúa en la actualidad actividades relacionadas con el PCT en alemán, árabe, chino, coreano, español, francés, inglés, japonés, portugués y ruso. Estas cuestiones no son objeto del presente documento.

III. COBERTURA ACTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN EN LAS REUNIONES OFICIALES DE LA OMPI

16. A los fines del presente documento, la Secretaría ha dividido las reuniones oficiales de la OMPI en tres categorías:
 - i) reuniones de los órganos principales de la OMPI (órganos rectores, incluidos la Asamblea General de la OMPI, el Comité de Coordinación de la OMPI y las Asambleas de las distintas uniones);
 - ii) reuniones de los comités de la OMPI (órganos subsidiarios, incluidos los Comités Permanentes y similares);
 - iii) reuniones de los distintos grupos de trabajo creados por órganos subsidiarios determinados o por los órganos principales para tratar cuestiones técnicas concretas.

En el cuadro 1 se muestra la cobertura lingüística actual para estas tres categorías.

Cuadro 1

Categoría de las reuniones oficiales de la OMPI y uso de idiomas

ÓRGANOS PRINCIPALES (ÓRGANOS RECTORES)						
Asamblea General	X	X	X	X	X	X
Conferencia de la OMPI	X	X				
Comité de Coordinación	X	X				
Asamblea y Comité Ejecutivo de la Unión de Berna	X	X				
Asamblea de la Unión de Budapest	X	X				
Asamblea de la Unión de La Haya	X	X	X			
Asamblea de la Unión CIP	X	X				
Asamblea de la Unión de Lisboa	X	X	X			
Asamblea de la Unión de Locarno	X	X				
Asamblea de la Unión de Madrid	X	X	X			
Asamblea de la Unión de Niza	X	X				
Asamblea y Comité Ejecutivo de la Unión de París	X	X				
Asamblea y Comité de Cooperación Técnica de la Unión PCT	X	X				
Asamblea del PLT	X	X	X	X	X	X
Asamblea del STLT	X	X	X	X	X	X
Asamblea de la Unión de Viena	X	X				
Asamblea del WCT	X	X				
Asamblea del WPPT	X	X				
COMITÉS						
Comité del Programa y Presupuesto	X	X	X	X	X	X
Comité de Auditoría	X	X	X			
Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual	X	X	X	X	X	X
Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore	X	X	X	X	X	X
Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos	X	X	X			
Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes	X	X	X			
Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas	X	X	X			
Comité Permanente de Tecnologías de la Información (desde 2010 - Comité de Normas Técnicas de la OMPI)	X	X	X			
Comité Asesor sobre Observancia	X	X	X			
GRUPOS DE TRABAJO						
Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	X	X				
Comité de Expertos de la Unión CIP	X	X				
Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP	X	X				
Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> de la Unión de Niza	X	X				
Grupo de Trabajo sobre el desarrollo del Sistema de Lisboa (Denominaciones de Origen)	X	X	X			
Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas	X	X	X			
Grupo de Trabajo encargado del examen de los párrafos 4 a 6 de la regla 3 del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas	X	X	X			
Grupo de Trabajo sobre cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría	X	X	X			
Grupo de Trabajo entre sesiones del CIG	X	X	X	X	X	X

IV. COBERTURA LINGÜÍSTICA ACTUAL Y VOLUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE LA OMPI

17. De conformidad con lo que se establece en el mandato del presupuesto por programas para el bienio 2010/11, aprobado por los Estados miembros, a saber: *“publicación, en todos los idiomas oficiales de la OMPI, de todos los documentos de trabajo, estudios y publicaciones de los comités de la OMPI”* (Presupuesto por programas para el bienio 2010/11, página 170), el presente documento se centra en la documentación destinada a los “Comités” que se detallan en el cuadro 1.

Cobertura lingüística

18. Como se muestra en el Cuadro 1, los documentos del PBC, del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y, desde 2010, del CIG están ya disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se ha de destacar asimismo que el informe de la Comisión de Auditoría, a pesar de que esta no entra dentro de la categoría de comités objeto del presente análisis, se remite al PBC en los seis idiomas.
19. La cobertura lingüística está condicionada por las decisiones que toman los Estados miembros o por decisiones puntuales del Director General de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 51 del Reglamento General de la OMPI. Como muestra, los documentos del PBC inicialmente estaban disponibles sólo en español, francés e inglés. Sin embargo, el director general decidió ampliar la cobertura lingüística e incluir también el árabe, el chino y el ruso. Asimismo, desde su creación en 2001, los documentos del CIG se preparaban sólo en español, francés e inglés. No obstante, en el presupuesto por programas para 2010/11, los estados miembros, a propuesta del Director General, acordaron que a partir de 2010 estén disponibles también en árabe, chino y ruso.

Volumen de la documentación

20. En su informe de 2003, la DCI puso especial énfasis en que el tamaño de los textos fuente incide de forma directa sobre el volumen de trabajo de los servicios de traducción y sobre la capacidad de estos para garantizar el cumplimiento estricto de la distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas prescritos dentro de los plazos establecidos.
21. A modo de referencia, el término “texto fuente” se emplea para referirse a la versión original de un documento determinado que elabora la Secretaría y, de acuerdo con la práctica común en el sistema de las Naciones Unidas, cada “página” consta de 330 palabras.
22. Ciertamente, uno de los factores fundamentales que repercuten en la capacidad de la Secretaría para ampliar la cobertura lingüística de los documentos para las reuniones de la OMPI es el volumen de textos fuente que han de traducirse cada año, tanto en lo referente a la cantidad de documentos, como al número de páginas de estos.
23. En el cuadro 2 se muestra la cantidad de textos fuente preparados por la Secretaría entre los años 2007 y 2009 para atender la labor de los Comités mencionados con anterioridad y el número de páginas correspondiente.

Cuadro 2
Volumen de textos fuente por comité (2007-2009)

Comité	2007	2008	2009	Promedio de páginas por documento
Comité del Programa y Presupuesto (PBC)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	40	19	22	
<i>Número total de páginas</i>	940	833	1.186	37
- Comisión de Auditoría (AC) para el PBC				
<i>Cantidad total de documentos</i>	5	4	5	
<i>Número total de páginas</i>	62	68	75	15
Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) (antes PCDA)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	7	15	28	
<i>Número total de páginas</i>	303	505	985	36
Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (GRTKF) (CIG)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	33	47	38	
<i>Número total de páginas</i>	1499	1454	585	30
Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	13	12	27	
<i>Número total de páginas</i>	225	617	1621	47
Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	0	9	10	
<i>Número total de páginas</i>	0	942	412	71
Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	18	17	17	
<i>Número total de páginas</i>	363	584	368	25
Comité Permanente de Tecnologías de la Información / Comité de Normas Técnicas de la OMPI (SCIT/CWS)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	20	24	13	
<i>Número total de páginas</i>	186	430	237	15
Comité Asesor sobre Observancia (ACE)				
<i>Cantidad total de documentos</i>	10	0	14	
<i>Número total de páginas</i>	155	0	190	14
TOTAL				
<i>Cantidad total de documentos</i>	146	147	174	
<i>Número total de páginas</i>	3.734	5.433	5.658	
<i>Promedio de páginas por documento</i>	26	37	33	32

24. Como se muestra asimismo en el cuadro 2, la cantidad de documentos aumentó sólo un uno por ciento en 2008 en relación con 2007, pero el número de páginas se incrementó en un 45%. En 2009, el alza en relación con 2008 fue de un 18% en la cantidad de documentos y de un cuatro por ciento en el número de páginas.
25. Estos aumentos significativos del volumen de textos fuente se deben en parte a que en los últimos años algunos comités de la OMPI encargaron estudios o encuestas con un volumen mayor de lo habitual, a modo de documentos informativos (documentos de apoyo).

Volumen de trabajo de los servicios de traducción

26. En el cuadro 3 se muestra el volumen (en número de páginas) de la labor de traducción a la que tendría que hacer frente la Secretaría si se ampliara la cobertura lingüística de las reuniones de los comités de la OMPI a los seis idiomas del sistema de las Naciones Unidas.

27. En el cuadro se ofrece una lista de los idiomas en los que estuvieron disponibles los documentos para las reuniones de los distintos comités en 2009. Los idiomas disponibles se señalan con una cruz y los no disponibles con un círculo. Junto a esta indicación, se incluye asimismo la previsión del volumen anual y el volumen adicional de traducción anual que tendría que procesar la Secretaría para la totalidad de las reuniones de los comités en los seis idiomas.

Cuadro 3

Volumen adicional de traducción si se ampliara la cobertura a los seis idiomas en las reuniones de los comités de la OMPI

Comité	Idiomas disponibles (X) y no disponibles (O) en 2009						Textos fuente en 2009	Volumen de traducción en 2009	Previsión volumen de traducción con todos los idiomas	Volumen adicional de traducción anual
	I	F	E	A	C	R				
							Páginas			
PBC	X	X	X	X	X	X	1.186	5.931	5.931	0
AC	X	X	X	O	O	O	75	149	373	224
CDIP	X	X	X	X	X	X	985	4.923	4.923	0
CIG	X	X	X	O	O	O	585	1.170	2.925	1.755
SCCR	X	X	X	O	O	O	1.621	3.242	8.105	4.863
SCP	X	X	X	O	O	O	412	824	2.061	1.237
SCT	X	X	X	O	O	O	368	736	1.839	1.103
SCIT/CWS	X	X	X	O	O	O	237	474	1.186	712
ACE	X	X	X	O	O	O	190	379	948	569
TOTAL							5.658	17.829	28.291	10.462

28. Como se muestra en el cuadro 3, suponiendo que se mantenga el volumen de traducciones, ampliar a seis idiomas la cobertura lingüística de los documentos de todos los comités supondría un incremento del 59 por ciento en el volumen de traducción de los documentos relativos a comités así como de un 26 por ciento en el volumen de trabajo total de la división lingüística de la OMPI en comparación con 2009.
29. No obstante, este volumen adicional se refiere exclusivamente al árabe, el chino y el ruso, y representaría un incremento del 71 por ciento del volumen de trabajo en estos idiomas. Además, aunque no se contempla en las cifras anteriores, podrían necesitarse asimismo recursos para hacer frente a un aumento del volumen de trabajo en las traducciones al inglés, dado que, al trabajar los comités también con el árabe, el chino y el ruso, se podrían recibir textos en estos idiomas.
30. En el caso concreto del CIG, las cifras anteriores se basan en el año 2009, cuando en este comité se utilizaban solamente el español, el francés y el inglés. En la columna del cuadro destinada al volumen adicional se indica el volumen que corresponde a la ampliación de la cobertura lingüística en 2010 a fin de incluir el árabe, el chino y el ruso.

V. RECURSOS Y CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN

31. Los recursos de los que se dispone para los servicios de traducción en el bienio 2010/11 se incluyen en el Programa 27 (Servicios de conferencias y lingüísticos) del presupuesto por programas. Se calcula que para prestar estos servicios en el bienio 2010/11 se habrán de destinar unos 15,5 millones de francos suizos a costos de personal y 2,5 millones de francos suizos a recursos no relativos al personal. Con estos recursos se cubrirían los gastos de puestos y de personal temporal, así como los gastos derivados de la traducción externa. En el cuadro 4 se muestra la distribución del personal de traducción por idiomas.

Cuadro 4

Personal de traducción de la división lingüística (2010/11)

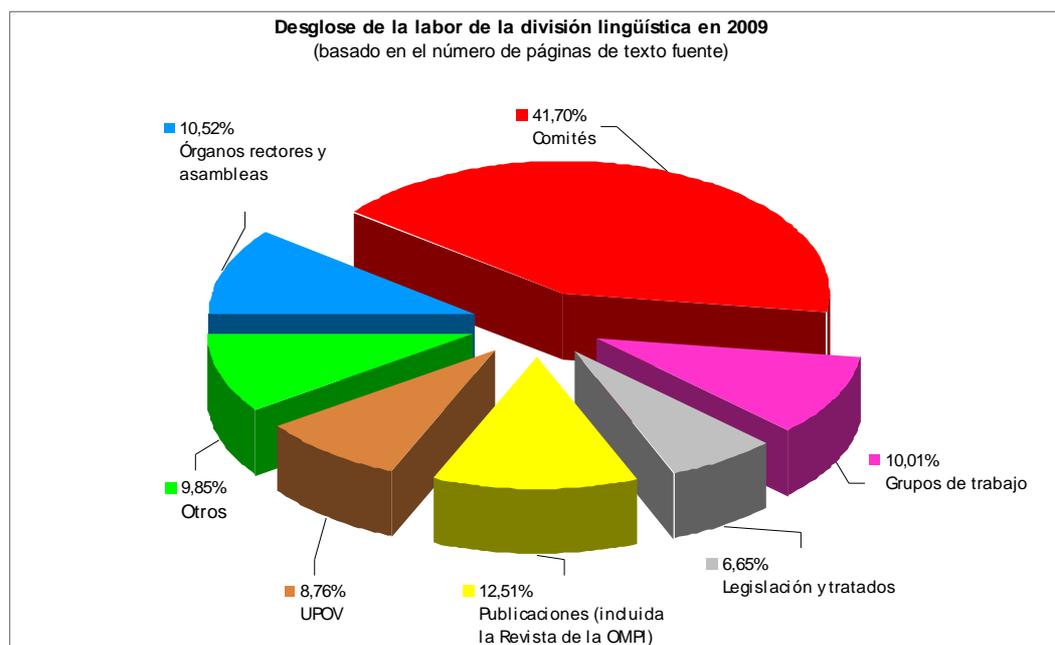
	Traductores de plantilla (incluidos jefes y revisores)	Traductores temporales*	Traductores totales*
Sección de Traducción al Árabe	2,0	1,5	3,5
Sección de Traducción al Chino	2,0	1,5	3,5
Sección de Traducción al Inglés	2,0	0,5	2,5
Sección de Traducción al Francés	9,0	1,0	10,0
Sección de Traducción al Ruso	2,0	1,0	3,0
Sección de Traducción al Español	5,0	2,0	7,0
Total	22,0	7,5	29,5

*Equivalentes a tiempo completo

Capacidad de trabajo

32. En el mandato de la división lingüística se cubren todas las necesidades de traducción de la Secretaría, entre las que se incluye no sólo la documentación relativa a las reuniones oficiales de la OMPI, sino también la traducción de legislación, tratados, publicaciones, material de formación, material del sitio Web, comunicados de prensa, correspondencia, documentos administrativos y memorandos internos, documentos de la UPOV y otro tipo de documentos. La división no realiza traducciones relacionadas con las solicitudes con arreglo a los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya.
33. Los documentos relacionados con los Comités de la OMPI representan una parte importante del volumen de trabajo total; concretamente alrededor de un 42 por ciento. Sin embargo, la división ha de reservar una parte de sus recursos relativos al personal y no relativos al personal para el resto de labores de traducción. En el gráfico 1, que se basa en las 13.569 páginas de texto fuente que se gestionaron en 2009, se ilustra todo ello con más detalle. En él se puede observar que el 41,7 por ciento del volumen de trabajo se destinó a documentos de los comités de la OMPI, en torno al 10,5 por ciento a órganos rectores, el 10 por ciento a grupos de trabajo, el 6,7 por ciento a legislación y tratados, el 12,5 por ciento a publicaciones de la OMPI y el 8,8 por ciento a la UPOV (para la cual la OMPI realiza las labores de traducción gracias a un acuerdo especial de recuperación de costos).

Gráfico 1



VI. MEDIDAS PROPUESTAS A FIN DE RACIONALIZAR Y CONTROLAR EL VOLUMEN DE DOCUMENTOS

34. En el informe de la DCI mencionado con anterioridad se facilita asimismo información relativa a los esfuerzos que realizan las secretarías de todo el sistema para reducir el límite de páginas de los documentos internos y se concluye que dicha *“reducción del volumen de la documentación, así como la redacción de documentos más concisos y específicos, podrían fijarse como objetivos importantes por alcanzar”* (JIU/REP/2002/11, párrafo 109).
35. A modo de ejemplo, las juntas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) se habían marcado el objetivo de reducir el volumen de documentación en un 50 por ciento en 2002 estableciendo para ello un límite de 10 páginas para los documentos sobre políticas no económicas, cinco páginas para los documentos de apoyo, entre cuatro y seis páginas para los esquemas de programa de países y un máximo de 25 páginas para los informes anuales de resultados.
36. En los párrafos siguientes se esbozan una serie de medidas que, de aplicarse, podrían reducir de manera considerable el volumen de trabajo de traducción en la OMPI, liberando por tanto recursos, lo que permitiría a la Organización ampliar la cobertura lingüística de los documentos relativos a las reuniones de sus comités.

a) Establecer límites sobre el tamaño de los documentos

37. La primera medida que se podría adoptar a fin de reducir el volumen de trabajo de traducción es establecer un límite reglamentario sobre el tamaño de los documentos tipo (sin incluir los documentos de apoyo y los informes, a los que se hace referencia a continuación).
38. Según la información obtenida por la Secretaría a través de la IAMLADP, en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Postal Universal (UPU), la Comisión Europea y el Parlamento Europeo

se establecen límites de páginas que van de las cuatro a las diez páginas para determinados documentos.

39. Como se puede comprobar en la Sección IV precedente, el tamaño medio de los documentos relativos a los comités de la OMPI en 2009 fue de 33 páginas. Estableciendo un límite de diez páginas sobre el tamaño de los documentos tipo se podría reducir el volumen de los textos fuente en esta categoría en un 25 por ciento o unas 560 páginas aproximadamente. Evidentemente, estos límites se aplicarían con flexibilidad en el caso de documentos largos como, por ejemplo, el presupuesto por programas.

b) Aplicar una política de traducción específica a los documentos de apoyo

40. Como segunda medida para reducir el volumen de trabajo de traducción, se propone establecer una distinción entre los documentos mencionados con anterioridad, y los documentos cuyo volumen es superior al habitual y los documentos de apoyo (estudios, encuestas, etc.) que, cada vez más, encargan algunos comités de la OMPI.
41. La propuesta de la Secretaría es que los documentos tipo estén disponibles en los seis idiomas y que los documentos de mayor volumen estén sólo en el idioma original, facilitando un resumen de unas diez páginas en los seis idiomas que prepararía la Secretaría. Esta segunda medida permitiría reducir el volumen total de textos que se envían para su traducción en unas 720 páginas o más de un 50 por ciento en comparación con 2009.

c) Utilizar actas resumidas en lugar de actas literales

42. En la actualidad, la Secretaría ha de preparar actas literales de cada uno de los comités que se incluyen en el cuadro 1. Esta es una práctica que consume gran cantidad de recursos, tanto en lo que se refiere a gastos de personal como recursos no relativos al personal (contrataciones temporales intensivas, horas extra y gastos de contratación externa).
43. Una tercera medida ya adoptada por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG) y por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a fin de reducir el volumen de trabajo de traducción sería sustituir la costosa práctica actual de preparar actas literales por actas resumidas de unas 30 páginas como máximo por lo general (en contraste con las actas literales que constan de entre 100 y 250 páginas). En estas actas resumidas se incluiría tan sólo una exposición de los hechos (orden del día, participantes) así como de las decisiones y las recomendaciones aprobadas. La Secretaría calcula que esta medida permitiría reducir el volumen total de los informes en un 70 por ciento o unas 1360 páginas aproximadamente.
44. En este bienio se sustituirá el sistema de registro analógico actual de la sala de conferencias por uno digital. Cuando se haya terminado de instalar y de probar el nuevo sistema, la Secretaría podría proponer cambios en el método de presentación de informes entre los que se incluiría sustituir la práctica actual de elaborar actas literales por el registro digital de las actas. Este mismo sistema podría emplearse también en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en la que la sustitución de las actas literales junto con el registro electrónico de las intervenciones podría aportar un ahorro de recursos considerable, que podrían destinarse a la ampliación de la cobertura lingüística.

d) Establecer topes al volumen de documentos relativos a cada reunión de los comités

45. La cuarta medida para controlar el volumen de trabajo de traducción consistiría en establecer un tope al volumen total de documentos que prepara o remite la Secretaría para cada una de las reuniones de los comités. Esta medida podría ser una forma eficaz de asegurarse de que el volumen total de documentos destinado a una reunión o comité determinado se mantiene dentro de ciertos límites y ayudaría a distribuir de forma equitativa el volumen y los recursos de traducción entre los distintos comités.
46. En conclusión, la Secretaría calcula que la aplicación conjunta de las medidas anteriores permitiría reducir el volumen de los textos fuente que se envían para su traducción en unas 2640 páginas, lo que representa una reducción del 46 por ciento en comparación con 2009, con lo que se liberarían recursos para la traducción a más idiomas sin necesidad de ampliar los recursos disponibles. Estos recursos se podrían destinar a labores adicionales de traducción relacionadas, por ejemplo, con publicaciones de la OMPI o con el sitio Web de la Organización.
47. Otro beneficio relevante de las medidas descritas sería que se facilitaría la producción de documentos y se reduciría de manera considerable el plazo de traducción de los mismos, con lo que se podrían entregar antes a los Estados miembros. De esta manera, también se estaría atendiendo la recomendación de la DCI que se menciona en el párrafo 20 del presente documento.

VII. MEDIDAS PROPUESTAS A FIN DE REDUCIR LOS COSTOS DE TRADUCCIÓN

48. La reducción del volumen de traducción que conllevan las medidas enumeradas en la sección anterior incidiría en los costos de traducción. Estos costos se ven afectados además por factores como la combinación de contratos (empleo de traductores internos junto con traductores externos), la racionalización de los procedimientos de trabajo tanto en la preparación como durante el proceso de traducción y el empleo eficaz de herramientas informáticas. Por “traducción interna”, se entiende las traducciones realizadas por el personal permanente y por los traductores con contrato temporal, y por “traducción externa”, las traducciones que encarga la Organización a traductores externos, cuya remuneración se basa en el trabajo que realizan.
49. Como se señala en el Informe sobre el rendimiento de los programas del bienio 2008/09 (documento WO/PBC/15/4), el costo medio por página de traducción bajó a 213 francos suizos con relación al costo en el bienio 2006/07, en el que fue de 227 francos suizos por página, lo que supone una reducción significativa en relación con los 246 francos suizos por página que se establecieron como referencia en el presupuesto por programas para el bienio 2006/07.
50. Este ahorro fue posible gracias a la mejora de los procedimientos de trabajo, a un uso más eficaz de las herramientas informáticas y al buen criterio en la combinación de las traducciones internas y externas.
51. En el cuadro 5 a continuación, se muestra la relación entre traducciones externas e internas por idioma dentro de la producción total de la división lingüística.

Cuadro 5
Relación entre traducciones internas y externas por idioma
(en número de páginas)

	2007				2008				2009			
	Interna	Externa	Total	% Ext.	Interna	Externa	Total	% Ext.	Interna	Externa	Total	% Ext.
Árabe	2.546	517	3.063	17%	3.217	687	3.904	18%	3.429	1.470	4.899	30%
Chino	3.399	918	4.317	21%	3.139	1.323	4.462	30%	3.869	1.146	5.015	23%
Inglés	1.024	-	1.024	0%	2.015	526	2.541	21%	2.427	1.878	4.305	44%
Francés	6.987	2.637	9.624	27%	7.270	2.051	9.322	22%	8.178	3.011	11.189	27%
Ruso	2.594	1.455	4.049	36%	1.732	585	2.318	25%	2.431	984	3.415	29%
Español	5.252	3.024	8.276	37%	6.415	2.521	8.936	28%	7.548	3.980	11.528	35%
Total	21.803	8.552	30.354	28%	23.789	7.694	31.483	24%	27.882	12.469	40.351	31%

52. Como se muestra en el cuadro 5, en 2009 la división lingüística encargó a traductores externos casi una tercera parte de su volumen total de traducción (31 por ciento), mientras que las dos terceras partes restantes fueron realizadas de forma interna por personal permanente y por traductores temporales.
53. La traducción externa es un medio de aumentar la capacidad de traducción dentro del presupuesto para gastos no relativos al personal, dar respuesta a los picos de demanda de traducciones, resolver situaciones de acumulación de trabajo, así como traducir textos fuente cuyo tamaño excesivo implicaría mucho tiempo y dedicación por parte del personal permanente, apartándole de su labor fundamental. Las traducciones se encargan a traductores independientes experimentados y familiarizados con los documentos y las actividades de la OMPI.
54. A primera vista, el costo medio por página de una traducción externa se estima en una tercera parte del costo de la traducción interna. No obstante, aunque ello puede llevar a pensar que la traducción externa es la forma más barata de realizar las traducciones, hay que tener en cuenta la existencia de una cantidad sustancial de gastos ocultos que no se reflejan en las tarifas que se abonan a los traductores externos. Estos gastos provienen en parte de la labor adicional que hay que llevar a cabo en materia administrativa y de control de calidad, así como de las actividades de selección, formación y supervisión que han de ser realizadas por personal lingüístico interno especializado y con experiencia. Aún siendo difíciles de cuantificar, estos gastos indirectos no dejan de ser relevantes.
55. No se debe pasar por alto la gran dificultad que entraña encontrar, formar, y lo más importante, retener a los mejores traductores independientes, en especial cuando se trata de idiomas como el árabe, el chino y el ruso, puesto que la demanda de traductores de estos idiomas por parte de otras organizaciones internacionales es muy importante. En cualquier caso, todos los traductores externos han de ser formados y supervisados por personal interno, con lo que todo incremento en el número de traductores externos conllevará también algún tipo de incremento en la plantilla interna a fin de llevar a cabo estas tareas adicionales, manteniendo a su vez la capacidad para realizar las labores fundamentales.
56. En este contexto, con la finalidad de disminuir aún más los costos en 2006, la OMPI organizó una licitación internacional a fin de localizar empresas de traducción adecuadas cuyo costo podría ser incluso menor que el de los traductores independientes. La licitación tuvo como resultado la selección de tres compañías, pero el nivel de calidad de las traducciones efectuadas por ellas resultó estar muy por debajo de las expectativas y los beneficios derivados del posible ahorro no compensaban el tiempo empleado en revisar, devolver y volver a revisar las traducciones.

57. Otra medida que se propuso para reducir los gastos fue incrementar la productividad mediante una mayor utilización de las nuevas tecnologías. De hecho, las herramientas informáticas de las que dispone en la actualidad la división lingüística ofrecen posibilidades en cuanto a mejorar la calidad y la productividad. En el presupuesto por programas para el bienio 2010/11 se destinan recursos a la ampliación y mejora de estas herramientas y de las bases de datos terminológicas existentes. Sin embargo, la adquisición de dichas herramientas implica más inversión en adaptación, formación de los usuarios, y actualización y mantenimiento permanentes.
58. Las diferentes fórmulas para reducir los costos de traducción descritas, ya se trate de medidas destinadas a controlar el volumen de trabajo, del uso adecuado de la traducción externa, de mejorar los procedimientos de trabajo o del empleo de herramientas informáticas constituyen en sí mismas prácticas empresariales correctas que, al mismo tiempo, liberan los recursos disponibles, lo que permite redistribuirlos para ampliar la cobertura lingüística de los documentos relativos a las reuniones de los comités de la OMPI.

VII. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA LINGÜÍSTICA PARA LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS REUNIONES DE COMITÉS DE LA OMPI: RESPUESTA A LA DEMANDA

59. En el cuadro 6 a continuación, se muestra el costo adicional en traducciones por año que supondría ampliar a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas la cobertura lingüística de los documentos relativos a las reuniones de los comités de la OMPI. El cálculo se basa en los siguientes supuestos:
- un costo de 213 francos suizos por página (véase el párrafo 49 de la sección VII precedente)
 - en teoría, una cantidad de 330 palabras por página (de acuerdo con la práctica común en el sistema de las Naciones Unidas, véase el párrafo 21 anterior)
 - un volumen medio de traducción externa de una tercera parte sobre el volumen total (véase el párrafo 52 anterior)
 - la plantilla de la división lingüística que se indica en el cuadro 4 anterior.

Cuadro 6
Cobertura total de los documentos de los Comités de la OMPI en los seis idiomas
Comparativa del costo por año
(en miles de francos suizos)

	Referencia de 2009	Opción A	Opción B	A frente a la referencia	B frente a la referencia
Volumen de textos fuente (en número de páginas)	5.658	5.658	3.000	-	-2.658
Volumen de traducción (en número de páginas)	17.829	28.291	15.000	10.462	-2.829
Costo anual (miles de francos suizos)	3.798	6.026	3.195	2.228	-603

60. Los cálculos del cuadro anterior se basan en el volumen de documentación de 2009. Si hubiera cambios en este volumen, debido por ejemplo a que se celebren una cantidad mayor de reuniones por año o a otras circunstancias, habría que modificarlos en consecuencia.
61. En la opción A se muestra el volumen de textos fuente, el volumen de traducción y el costo anual que habría si se tradujeran todos los documentos de los comités de la OMPI sin aplicar medidas de racionalización y control del volumen de documentos. En la opción B se muestra lo mismo, pero aplicando dichas medidas de control y racionalización.
62. Mientras para la opción A sería necesario asignar al programa 27 una suma adicional cercana a los 2,2 millones de francos suizos por año, es decir 4,4 millones por bienio, la opción B permitiría a la Secretaría dar cobertura documental a las reuniones de los comités de la OMPI en los seis idiomas dentro del presupuesto actual asignado al programa 27.
63. El calendario de aplicación de la ampliación de la cobertura lingüística variará en función de la opción por la que se opte.
- Si se elige la opción A (sin medidas de racionalización y control), la propuesta es comenzar a aplicar la ampliación de la cobertura lingüística a seis idiomas en 2012, siempre y cuando se incluya en el presupuesto por programas para el bienio 2012/13 el ajuste de recursos que requiere la introducción de esta nueva política.
 - Si se elige la opción B (aplicación inmediata de medidas de racionalización y control del volumen de los documentos), se podría comenzar a ampliar la cobertura lingüística de los documentos relativos a las reuniones de la OMPI ya en las reuniones de 2011.
64. A la luz de todo lo anterior, la Secretaría recomienda la aplicación de la opción B.

IX. HACIA UNA POLÍTICA LINGÜÍSTICA AMPLIADA EN LA OMPI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

65. El presente documento lo preparó la Secretaría a modo de primera aportación al desarrollo de una política lingüística ampliada que abarque en el futuro, además de los documentos relativos a las reuniones de la OMPI, la cobertura lingüística que se da a la interpretación, las publicaciones de la OMPI, el sitio Web de la Organización y otro tipo de documentos.
66. Tomando como base el análisis efectuado en el presente documento, la Secretaría somete a la consideración de los Estados miembros las siguientes propuestas:

Propuesta de política lingüística para los documentos relativos a las reuniones de la OMPI

67. Se propone:
- i) ampliar la cobertura lingüística de los documentos relativos a las reuniones de la OMPI a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (Árabe, Chino, Español, Francés, Inglés y Ruso) y que dicha ampliación sea efectiva para los comités de la OMPI que figuran en el Cuadro 1 anterior, así como para todos los comités equiparables a los anteriormente mencionados que los Estados miembros de la OMPI decidan crear en el futuro; y

- ii) comenzar a aplicar la política en 2011 con sujeción al respaldo que den los Estados miembros a las medidas de racionalización y control del volumen de los documentos que se describen en la sección VI del presente documento.

Propuesta de política lingüística para la interpretación, las publicaciones de la OMPI, el sitio Web de la OMPI y otros documentos de la Organización

- 68. La Secretaría se basará en la experiencia acumulada en el desarrollo y aplicación de la política lingüística para los documentos relativos a las reuniones de la OMPI a la hora de establecer nuevas políticas lingüísticas en lo que respecta a la interpretación, las publicaciones, el sitio Web y otros documentos de la OMPI.
- 69. La Secretaría incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012/2013, o en su caso, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014/15, las necesidades de recursos que se deriven de estas propuestas. El calendario para la aplicación de las respectivas propuestas de políticas estará determinado por la aprobación de los presupuestos por programas mencionados.
- 70. En principio, el objetivo de la Secretaría es aplicar los principios de esta política lingüística ampliada en el marco del plan estratégico a mediano plazo de la Organización, es decir, a finales de 2015.
- 71. *Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a:*
 - i) *tomar nota de la información contenida en el presente documento;*
 - ii) *recomendar a la Asamblea General que adopte las propuestas de políticas que se incluyen en la sección IX anterior.*

[Fin del documento]